



PRINCIPIOS Y NORMAS REGULADORAS DE LA TEMPORADA 2024

*COMISION DE ENCUENTROS NACIONALES
COMUNITARIOS*

El presente reglamento tiene por finalidad establecer los principios éticos, las normas y los procedimientos que regirán en la planificación, organización y realización de los Encuentros Nacionales Comunitarios de la FUNLINA FUTSAL, para el periodo Enero-Diciembre 2024.

Junta Directiva de FUNLINA FUTSAL

13/01/2024



PRINCIPIOS Y NORMAS REGULADORAS DE LA TEMPORADA 2024

COMISION DE ENCUENTROS NACIONALES COMUNITARIOS

La junta directiva de FUNLINAFTSAL en el uso de las atribuciones que le confiere las cláusulas que rigen la fundación, de conformidad con el código civil venezolano vigente, dicta las siguientes disposiciones y normativas, que regirán las actividades de la Comisión de Encuentros Nacionales Comunitarios (CENC), durante la temporada 2024.

CAPÍTULO I

DE LA COMISIÓN DE ENCUENTROS NACIONALES COMUNITARIOS

ARTÍCULO 1: La Comisión de Encuentros Nacionales Comunitarios (CENC), nombrada por la Junta Directiva de FUNLINAFTSAL para el periodo ENERO-DICIEMBRE 2024, e integrada por miembros y colaboradores de la Fundación Liga Nacional Comunitario de Fútbol Sala Menor, es un órgano cuyas funciones principales son las de estudiar, examinar, analizar, discutir, aprobar y supervisar, la realización de los Encuentros Nacionales Comunitarios (ENC).

ARTÍCULO 2: La Junta Directiva de FUNLINAFTSAL designa como miembros de la CENC para la temporada 2024 (periodo ENERO-DICIEMBRE 2024) a los siguientes ciudadanos:

Eligio Flores: Presidente.

Yernando de la Pava: Vice-Presidente

Daniel Díaz Castillo: Secretario General.

Piero Del Boccio: Tesorero.

Jockcelis Tovar: Consejo de Honor.

Eli García: Consejo de Honor

Fermín Rodríguez: Coordinador del Estado Trujillo

ARTÍCULO 3: Son funciones de la Comisión de Encuentros Nacionales CENC:

- a) Cumplir y hacer cumplir lo establecido en éste documento.
- b) Reglamentar y dictar resoluciones que regulen los ENC de acuerdo a las presentes normas.
- c) Supervisar la organización de los Encuentros Nacionales Comunitarios, cuyas tareas operativas recaerán sobre la sede.
- d) Resolver las diferencias y conflictos que se presenten entre las delegaciones participantes en los ENC.
- e) Elaborar las bases y condiciones de cada ENC.
- f) Elaborar los boletines informativos de cada jornada en los ENC.
- g) Resolver conjuntamente con la organización sede, cualquier tipo de problema o conflicto que se genere durante el desarrollo del ENC.
- h) Evaluar las canchas o gimnasios propuesto por una organización sede, con al menos dos meses de anticipación al ENC, y emitir un informe del estado físico del mismo, con copia al Presidente de FUNLINAFUTSAL y presidente del comité organizador del evento, con recomendaciones para el éxito del espectáculo.
- i) Evaluar las solicitudes de reemplazo de jugadores por causa mayor a que se refiere el artículo 17, antes del comienzo de cada ENC.

ARTÍCULO 4: Con independencia de lo pautado en el artículo 3 de estas normas, le corresponde a la CENC, cuando lo estimen oportuno las siguientes atribuciones:

- a) Suspender, adelantar o retrasar un partido en un Encuentro Nacional Comunitario y según el caso determinar la fecha, hora y lugar donde se realizara o terminara el partido que por razones de fuerza mayor no puedan celebrarse o concluirse según el calendario oficial de juegos.
- b) Decidir sobre dar un juego por terminado, interrumpido o no celebrado cuando por cualquier circunstancia hayan impedido su normal terminación.
- c) Los partidos que hayan comenzado y que por fuerza mayor deben ser suspendido por lluvia, energía eléctrica u otra razón que amerite la suspensión temporal o total, se reprogramará de ser necesario y el partido empezaría en el periodo y tiempo que fue detenido con el mismo resultado en el que iba (sin excepción).
- d) Designar delegados de campo o vedores para los partidos.

CAPÍTULO II

DE LOS ENCUENTROS NACIONALES COMUNITARIOS

ARTÍCULO 5: La CENC programará durante la temporada 2024 los siguientes Encuentros Nacionales Comunitarios:

- 1) Festival Nacional Comunitario SUB-7 (Años 2018-2019)
- 2) Festival Nacional Comunitario SUB-9 (Año 2016-2017)
- 3) Festival Nacional Comunitario 9 AÑOS (Año 2015)
- 4) Encuentro Nacional Comunitario 10 AÑOS (Año 2014)
- 5) Encuentro Nacional Comunitario 11 AÑOS (Año 2013)
- 6) Encuentro Nacional Comunitario 12 AÑOS (Año 2012)
- 7) Encuentro Nacional Comunitario 13 AÑOS (Año 2011)
- 8) Encuentro Nacional Comunitario 14 AÑOS (Año 2010)
- 9) Encuentro Nacional Comunitario 15 AÑOS (Año 2009)
- 10) Encuentro Nacional Comunitario 16 AÑOS (Año 2008)
- 11) Encuentro Nacional Comunitario 17 AÑOS (Año 2007)
- 12) Encuentro Nacional Comunitario SUB-21 (Año 2003-2004-2005-2006)

Párrafo Único: En las categorías Sub-7 y Sub-9, es obligatorio la participación de todos los jugadores en cada partido que dispute su club, el tiempo mínimo por partido será de 5 minutos, de incumplir el equipo perderá el partido. Con la excepción de aquellos jugadores que tengan que salir antes del tiempo establecido por una lesión y no pueda regresar al partido.

ARTÍCULO 6: Los Encuentros Estadales Comunitarios (EEC), pueden realizarse a nivel del Estado o de Municipios, debe realizarse antes del ENC, en ambos casos se podrá ganar el derecho a asistir al Encuentro Nacional, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 7.

ARTÍCULO 7: Los Encuentros Estadales Comunitarios que se realicen a nivel del Estado o de Municipios, donde participen de **4 a 6 equipos** tendrán **2 cupos** para el ENC, cuando los participantes sean de **7 a 11 equipos** tendrán **3 cupos** y de **12 o más equipos** tendrán **4 cupos**. En el caso de que se realice el EEC con menos de 4 equipos, este evento no otorgará derecho al Encuentro Nacional de FUNLINAFTSAL.

ARTÍCULO 8: Las ligas afiliadas a FUNLINAFTSAL, están en la obligatoriedad de remitir un informe a la secretaría general de la liga, con todo lo acontecido en el Encuentro Estatal, resaltando los equipos que participaron, afiliaron y se ganaron el derecho a participar en el ENC. Los equipos con derecho ganado a participar en los Encuentros Nacionales Comunitarios deberán exigir copia del informe final del EEC a la liga correspondiente.

Párrafo Único: La Comisión Nacional Comunitaria enviara un Delegado de Campo (de ser necesario) para las diferentes zonas donde se vaya a realizar la eliminatoria para optar cupos a los E.N.C. Los clubes deben darle al Delegado de los E.E.C por Funlinafutsal, el alojamiento y la alimentación para los días de competencia (3 días máximos) la fecha para las eliminatorias la indicara el comité organizador de la zona donde se realizara la clasificación.

Para participar en las eliminatorias Estadales o Municipales los clubes deben estar afiliado a Funlinafutsal de acuerdo al valor de la cuota de participación establecido por la liga, de lo contrario no podrán participar en los E.E.C.

ARTÍCULO 09: Participarán en los ENC las delegaciones que hayan ganado el derecho tal como lo establece el artículo 7, reciban la invitación formal, inscriban los jugadores y personal técnico en el sistema de registro electrónico SIROFUTSAL de la liga y consignen dos semanas antes del ENC, al correo electrónico funlinafutsal@hotmail.com y funlicogir@gmail.com los documentos que este artículo especifica:

- a) Copia del acta constitutiva del equipo, que lo constituya en asociación civil, fundación, club o cualquier otra distinción jurídica aceptada por el Ministerio del Poder Popular Para el Deporte.
- b) **Estar solvente con la cuota anual de afiliación de Funlinafutsal.**
- c) Planilla de Registro de Equipo en Campeonato. Esta planilla se descarga desde el sistema de registro electrónico online de FUNLINAFTSAL.
- d) Formato de jugador llamado “Ficha de Registro del Jugador” tal como aparece en el apéndice “B” de este documento. (Esta planilla se descarga desde el sistema electrónico de registro online de la FUNLINAFTSAL, una vez el atleta tenga completo todos los datos exigidos en el sistema).
- e) Aval del consejo comunal en apoyo al trabajo comunitario que realiza esa organización.
- f) Aval del Instituto Municipal del Deporte.
- g) Aval del Instituto Regional del Deporte.
- h) Permiso de viaje expedido por la autoridad competente, de los niños, niñas o adolescentes, cuando sea el caso, de acuerdo a lo que establece la Lopnna.
- i) Solvencia de pago de FUNLINAFTSAL y de la liga en la cual se ganó el derecho de participación al ENC.
- j) Informe del Torneo Estatal Comunitario realizado en su Municipio (*No Requerido si ya la liga lo ha remitido*).
- k) Carnet de FUNLINAFTSAL de todos los atletas participantes.
- l) Planilla de inscripción ante el Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

ARTÍCULO 10: La Directiva de FUNLINAFTSAL, podrá otorgar invitaciones para participar en determinado Encuentro Nacional Comunitario a escuelas o equipos de Estados que no hayan participado previamente en la liga, dejando claro por escrito que el siguiente año su participación estará sujeta a su clasificación participando en un Encuentro Estatal Comunitario. **Los Estados serian: Bolívar, Yaracuy, Lara, Sucre, Anzoátegui, Monagas, Barinas y Delta Amacuro.**

ARTÍCULO 11: El monto oficial de inscripción en cada uno de los ENC para el año 2024, será de **CIENTO OCHENTA DOLARES (150\$) por equipo** dado a conocer en la carta de invitación que se le hace llegar a las organizaciones que ganaron el derecho a participar en dicho evento.

ARTÍCULO 12: Los congresillos técnicos se realizarán con un día de anterioridad de ser necesario a la inauguración del Encuentro Nacional Comunitario, con el objeto de acreditar a las delegaciones y organizar la distribución de los equipos mediante sorteo público.

ARTÍCULO 13: Los delegados de las organizaciones participantes deberán presentar en el congresillo técnico los siguientes recaudos:

- a) Planilla de depósito bancario o efectivo del pago de inscripción.
- b) Planilla Electrónica o de Registro del Equipo en Campeonato que deberán descargar a través del sistema **SIROFUTSAL** de **FUNLINA FUTSAL**.
- c) Original de la cédula o pasaporte de los atletas participantes, En menores de 9 años y 3 meses, partida de nacimiento original o pasaporte.
- d) Foto tipo carnet (fondo blanco) para hacerle la licencia o ficha Nacional de juego, de todos los jugadores y personal técnico, que serán entregadas en el congresillo técnico, previo a la revisión de documentación en original.

CAPÍTULO III

DE LOS EQUIPOS Y JUGADORES PARTICIPANTES

ARTÍCULO 14: El mínimo de jugadores en nómina que puede tener una delegación en los Encuentros y Festivales Nacionales Comunitarios es ocho (8) mínimo y un máximo de catorce (14).

Todos los equipos deben presentar el mínimo de jugadores ocho (8) para iniciar un partido, de lo contrario se le decretará forfait administrativo por alineación indebida (incumplimiento artículo 14). Solo en los siguientes casos podrá jugar un equipo por debajo del mínimo de jugadores exigidos:

- a) **Cuando se expulse uno o más jugadores y deban cumplir con uno o más partido de suspensión.**
- b) **Cuando se lesione uno o más jugadores y no puedan continuar participando en el partido o campeonato.**
- c) **Cuando se enfermen uno o más jugadores y no puedan continuar participando en el partido o campeonato.**

ARTÍCULO 15: Cada organización deberá inscribir en su nómina un (1) director técnico, un (1) asistente y un (1) delegado que deben estar debidamente acreditados según los procedimientos de acreditación de FUNLINA FUTSAL.

Párrafo Único: Se permitirá a los equipos participar con dos o más categorías en un mismo Encuentro Nacional, siempre y cuando cumplan con la condición de la categoría y dispongan de un entrenador diferente en cada uno de ellos.

ARTÍCULO 16: Los Jugadores (masculino) podrán participar en su categoría y en la siguiente de mayor edad, no podrá participar en categorías menores, tampoco podrán subir dos categorías.

Párrafo Único: En el caso del FEMENINO habrá algunas consideraciones:

- 1 Jugaran su categoría.
- 2 Podrán subir una categoría
- 3 Podrán bajar una categoría (máximo 3 atletas)
- 4 Se permitirá una jugadora que baje de categoría en cancha (juego).
- 5 Si tiene dos o tres jugadoras que bajen de categoría, los cambios deberán hacerlo entre ellas, siempre manteniendo el mínimo que establece el punto 4 de este párrafo único.

ARTÍCULO 17: Los atletas que hayan participado en los Campeonatos Nacionales organizados por la Comisión Nacional de Fútbol Sala de la Federación Venezolana de Fútbol (CONAFUTSAL), podrán participar en los ENC. **(Solo con su club y no como selección de Estado, los atletas deben jugar con sus respectivos equipos y estar registrados en SIROFUTSAL).**

ARTÍCULO 18: Cuando por alguna razón de causa mayor, uno de los jugadores que participó en el EEC no puede asistir al ENC, el equipo podrá solicitar a la Comisión de Eventos Nacionales Comunitarios, mediante carta exposición de motivo con soportes anexos que incluyen carta del representante del jugador excluido, el reemplazo de este jugador. Esta solicitud puede ser hecha hasta por dos jugadores en cada categoría.

ARTÍCULO 19: Si la respuesta a la solicitud a la cual se refiere el artículo 18, es positiva, el jugador propuesto como reemplazo debió haber jugado en la liga en la cual, el equipo que hizo la solicitud de reemplazo se ganó el derecho a participar en el Encuentro Nacional Comunitario y el club con el cual jugó estatal, debe otorgar una carta autorizando su participación con este otro equipo.

Párrafo Único: Si un jugador ha comenzado el estatal o eliminatoria con su club y quiera el traspaso con otro equipo, éste no podrá seguir participando en el estatal o eliminatoria hasta que finalice el torneo, pero si podrá participar en el Encuentro Nacional, si su nuevo equipo se haya ganado el derecho como tal.

SISTEMA DE TRASPASO:

- a) Solo se permitirá un traspaso anual por jugador. Quedando condicionado por un año a jugar única y exclusivamente con el equipo que gestione el traspaso.
- b) Los traspasos tendrán un costo de veinte (20) cuotas de participación (40\$) por jugador.
- c) Para validar un traspaso el o los jugadores deben estar registrados en SIROFUTSAL y debidamente fichado con su Licencia Nacional. (ambas opciones obligatorias).
- d) Si por alguna razón el o los jugadores no están fichados y a su vez registrados en el sistema SIROFUTSAL se le permitirá jugar con el nuevo equipo si así lo quisiera, siempre y cuando el jugador sea fichado y registrado en el sistema SIROFUTSAL.

ARTÍCULO 20: Los delegados y técnicos de cada organización, son responsables del comportamiento y actitud de todos los miembros de su delegación (**INCLUYE PADRES Y REPRESENTANTES**) y deberán velar por el mantenimiento de las instalaciones en la cual se encuentren concentrados, en caso contrario serán sancionados según el código de ética de la FVF y Multados de ser necesario, cuyo valor será de **veinte 20 cuota de participación (40\$)**.

ARTÍCULO 21: Todas las delegaciones deberán estar correctamente uniformadas, portando camisas, pantalones cortos y medias con el mismo diseño y color, y **OBLIGATORIAMENTE** la camisa debe portar el **LOGO de FUNLINAFTSAL de lo contrario quedan excluido del premio Fair Play. (Incluye a los Técnicos)**. El personal técnico deberá estar debidamente uniformado con pantalones largo o mono deportivo $\frac{3}{4}$ y franelas con mangas iguales alusivas a su club. (Sin excepción).

Párrafo Único: Ningún dirigente y árbitros de FUNLINAFTSAL podrán dirigir clubes en Campeonato Nacionales. (Sin excepción).

ARTÍCULO 22: Los atletas podrán participar en el año, en un Encuentro Nacional Comunitario por categoría. Los atletas solamente podrán participar en dos ENC de las siguientes maneras. a) Si participó en el EEC en dos

categorías y su equipo ganó el derecho en las dos categorías, con lo cual participaría en categorías diferentes. b) si ganó el derecho de participación con un equipo en una categoría, y es tomado como traspaso en uno de los casos que explica el artículo 18, siempre y cuando no viole el artículo 19.

Párrafo Único: Cuando se realicen Encuentros Nacionales simultáneos, solo se permitirá a los jugadores participar en una sola categoría.

ARTÍCULO 23: El Delegado de cada equipo debe ser directivo del Club o Fundación, o en su defecto debe estar autorizado por escrito por la directiva del Club.

ARTÍCULO 24: Todo daño físico causado a un bien inmueble o mueble, habilitado para la logística de un ENC, será total, única y absolutamente responsabilidad del club que se haya visto beneficiada con el préstamo de los mismos.

ARTÍCULO 25: Las escuelas alojadas en las villas u otro sitios de alojamientos ofrecido por los organizadores, no podrán cocinar dentro de esas instalaciones a menos que la unidad de alojamiento esté prevista para tal fin y con autorización de los organizadores. De no cumplir esta norma el Club será retirado de las instalaciones, multado (40\$) y suspendido de acuerdo a las bases y condiciones de un E.N.C.

ARTÍCULO 26: FUNLINA FUTSAL podrá invitar a delegaciones de otros países a participar en los Encuentros Nacionales Comunitarios en cuyo caso, estas delegaciones deben cumplir con los requerimientos establecidos por la liga para cada caso en particular.

ARTÍCULO 27: Los equipos clasificados que confirmen su participación en los E.N.C. y no hagan acto de presencia, sin justificación en un lapso de diez (10) días previa al evento, le acarrearán una multa cuyo valor será igual al costo de la inscripción del E.N.C. De no pagar en un lapso de 24 horas luego de culminar el E.N.C, quedaran inhabilitados para los próximos eventos avalados y/u organizados por FUNLINA FUTSAL.

CAPÍTULO IV

DE LA SEDE DEL ENCUENTRO NACIONAL COMUNITARIO

ARTÍCULO 28: La CENC designará con al menos 4 meses de anticipación las sedes de los ENC que previamente hayan consignado los requisitos exigidos por FUNLINFUTSAL para la asignación de tal responsabilidad incluyendo el respectivo aval del consejo comunal del sector donde se realizará el Nacional.

ARTÍCULO 29: Para conceder la sede a una entidad, la participación estimada de asistencia de clubes locales debe ser mínimo de seis (6) equipos.

ARTÍCULO 30: Los clubes que deseen organizar un ENC deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar acta constitutiva y estatutos de la escuela o fundación a participar.
- b) Disponer de un espacio cerrado y privado para la realización de los congresillos técnicos y exclusivamente para los delegados y directivos de FUNLINFUTSAL.
- c) Suministrar la dirección donde realiza la acción comunitaria a través del fútbol sala en su respectivo estado.
- d) Consignar aval o avales de los consejos comunales que apoyen el trabajo comunitario que realiza la escuela o fundación.
- e) Consignar aval del instituto municipal de deporte.
- f) Consignar aval del instituto regional de deporte.
- g) Suministrar dirección exacta y precisa de la cancha techada o gimnasio cubierto donde se realizará el ENC.
- h) Disponer de 3 árbitros como mínimo calificados de fútbol sala, de no contar con árbitros en su Estado la Liga facilitara el Personal Técnico, la sede se responsabilizara del alojamiento, viáticos (pasajes) y la alimentación de los mismos.**
- i) Deben garantizar un buen alojamiento, almuerzos y el transporte interno (de ser necesario) de los directivos de Funlinafutsal y los Árbitros foráneos (4 personas). Costo sufragado por los organizadores.
- j) Disponer de dos (2) recoge pelotas en cada juego y ponerlo a la orden del personal técnico.
- k) Responsabilizarse por la hidratación del Personal Técnico (árbitros).
- l) Garantizar la presencia de los distintos cuerpos de seguridad y orden público, así como también de primeros auxilios. (mínimo 5 agentes de orden público).
- m) Garantizar la cobertura total o parcial por parte de los medios de comunicación social.
- n) Garantizar oficina o sitio cómodo y tranquilo para el personal técnico donde se realizaran los boletines estadísticos sobre la realización del ENC.

ARTÍCULO 31: La organización sede de un ENC deberá tomar todas las medidas razonables, apropiadas y necesarias para garantizar la seguridad en su espacio deportivo, responsabilizándose por las acciones de personas que actúen en su nombre durante la realización del evento.

ARTÍCULO 32: La organización que habiendo sido designada para ser sede de un ENC y que no logre realizarlo u ocasionen inconvenientes graves antes, durante y después del desarrollo del evento, será sancionada con un (1) año de suspensión para optar a una nueva sede y deberá pagar una multa de **veinte (20) cuota de participación (40\$)**, de lo contrario quedaran inhabilitados para participar en los eventos organizados o avalados por FUNLINAFTSAL.

CAPÍTULO V

DEL JUEGO, PREMIACIÓN Y SANCIONES

ARTÍCULO 33: Todos los ENC se jugarán siguiendo las Reglas de Juego de Fútbol 2022/2023 emitidas por la FIFA y el que establece estas normas.

ARTÍCULO 34: Los Árbitros serán designados por la Comisión Nacional de Árbitros Comunitarios (CONACOFUTSAL) avalado por la FUNLINAFTSAL.

ARTÍCULO 35: Toda protesta será hecha por escrito a través de una carta exposición de motivos. El costo por introducir un reclamo es de **cinco (5) cuota de participación**. Las protestas serán entregadas únicamente por el delegado del equipo protestante, en un plazo no mayor de 2 horas después de culminado el juego.

ARTÍCULO 36: Las Licencia de juego Nacional, será la credencial para poder participar en los eventos organizados por FUNLINAFTSAL, solo para los atletas y personal técnico (entrenador, asistente y delegado) que se les entregaran plastificada, selladas y firmadas por un directivo de la Liga al delegado (a) del club, después de haber verificado la documentación original de cada uno de los integrantes del club participante, la duración de la Licencia es de un (1) año. Las Licencias deberán presentarlas en cada partido que dispute el equipo en los eventos organizados y/o avalados por FUNLINAFTSAL.

La licencia o ficha Nacional vencidas no garantiza que el jugador quede libre para jugar con otro equipo siempre y cuando se encuentre registrado en el sistema SIROFUTSAL de acuerdo a la norma del sistema de traspaso. Todo jugador que tenga la ficha o licencia vencida no podrá jugar ningún partido hasta su renovación.

El costo de la Licencia Nacional es de 3,00 \$ C/U. La misma dura vigente un año.

ARTÍCULO 37: Los tiempo de juegos en las diferentes categorías son:

- Categoría Sub-7, 30 minutos (15 minutos cada período)
- Categoría Sub-9, 30 minutos (15 minutos cada período).
- Categoría Año 2015, 30 minutos (15 minutos cada período).
- Categoría Año 2014, 30 minutos (15 minutos cada período)
- Categoría Año 2013, 30 minutos (15 minutos cada período).
- Categoría Año 2012, 30 minutos (15 minutos cada período).
- Categoría Año 2011, 30 minutos (15 minutos cada período).
- Categoría Año 2010, 30 minutos (15 minutos cada período).
- Categoría Año 2009, 30 minutos (15 minutos cada período).
- Categoría Año 2008, 40 minutos (20 minutos cada período)
- Categoría Año 2007, 40 minutos (20 minutos cada período).
- Categoría SUB-21, 40 minutos (20 minutos cada período).

ARTÍCULO 38: Las consecuencias por acumulación de tarjetas amarillas y rojas en un Encuentros y Festivales Nacional Comunitario será la siguiente:

- a) 3 Tarjetas amarilla acumulativas en diferentes partidos, ya sea en ronda eliminatoria y/o segunda fase, acarrea 1 juego de suspensión.
- b) Cuando un jugador ya posee dos 2 tarjetas amarilla en el primer y segundo partido de la ronda eliminatoria y recibe otra en el último partido de esa ronda, llegará suspendido a la segunda fase si su equipo clasifica.
- c) Si un jugador es amonestado en cualquier partido de ronda eliminatoria y su equipo clasifica a la segunda fase, la acumulación de tarjetas comienza desde cero.
- d) En la fase final no habrá jugador suspendido por acumulación de tarjetas amarilla, pero si por expulsión con tarjeta roja.
- e) Si un jugador es expulsado en la ronda final y amerite una sanción mayor otorgada a través del código de ética, llegará suspendido para cualquier Encuentro Nacional organizado y/o avalado por FUNLINAFTSAL.

Condiciones para las amonestaciones y expulsiones en las categorías Sub-7, Sub-9, Año 2015 y Año 2014

- f) En las categorías de iniciación Sub-7, Sub-9, año 2015 y año 2014, no se mostraran públicamente las tarjetas de amonestación y expulsión.
- g) Los jugadores que ameriten una amonestación deben ser sustituidos, no habrá tiempo estimado para su reingreso al partido.
- h) Los jugadores que ameriten una expulsión, deben ser sustituidos, los mismos no podrán ingresar al partido nuevamente, pudiendo estos quedarse en el banco de sustituciones.
- i) Los jugadores que sean sustituidos por expulsión (Sub-7, sub-9, año 2015 y año 2014) podrán jugar en el partido siguiente.
- j) Causal de expulsión:
 - Malograr una oportunidad manifiesta a gol.
 - Conducta violenta
 - Juego brusco grave.
 - Doble amonestación en un mismo partido.

ARTÍCULO 39: La organización que por cualquier motivo no se presente a un juego programado, perderá el partido con marcador 3-0. Esta no presentación al juego le acarreará una multa de **diez (10) cuota de participación (20\$)**. De no pagar quedarán eliminados del campeonato e inhabilitados en los próximos eventos avalados y/o organizados por FUNLINAFTSAL.

ARTÍCULO 40: En cada ENC se otorgaran los premios del 1 al 3 lugar (Copas o trofeos), medallas del 1 al 4 lugar, “Botín de Oro al Jugador con más goles marcados, Valla Menos Vencida al equipo que recibió menos goles durante el evento y Copa y Balón al ganador del Fair Play, premio otorgado por los árbitros de acuerdo al reglamento de Fair Play de la FUNLINAFTSAL.

ARTÍCULO 41: Las estadísticas para la Valla Menos Vencida, el Botín de Oro y el Fair Play, se tomara en cuenta hasta el final de cada Encuentro Nacional. La CENC tomará en cuenta otros factores en la “Valla Menos Vencida” como cantidad de juegos jugados, si fuese necesario.

ARTÍCULO 42: Cada delegación es responsable por su hidratación, y por el arreglo del área del banquillo una vez culmine el juego.

ARTÍCULO 43: Los equipos o entrenadores que se presten para arreglar partidos para favorecer a uno u otro, quedarán excluidos del evento y le acarreará una suspensión de 6 meses y una multa de **veinte (20) cuota de participación (40\$)**.

ARTÍCULO 44: La Liga es el único ente que podrá usar los grupos de Whatsapp, Télegram o Instagram para la promoción de cualquier evento

deportivo, publicidad y propaganda. Cualquier otro ente, persona o club que deseen promover deben ser autorizados por el Presidente de la Liga.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Se tomaran en cuenta para la clasificación entre equipos empatados (2 clubes) lo siguiente:

1. Confrontación (como quedo el partido entre ambos equipos).
2. Diferencia de goles (anotados y recibidos).
3. Goles Anotados.
4. Goles recibidos.
5. Tanda de penales, partido extra o moneda (decide comisión técnica).

Se tomaran en cuenta para la clasificación entre equipos empatados (3 clubes o más equipos) lo siguiente:

1. Diferencia de goles anotados y recibidos entre los involucrados.
2. Goles Anotados.
3. Goles recibidos.
4. Tanda de penales, partido extra o moneda (decide comisión técnica).

1.- 2 Grupos: Clasifican los 2 primeros lugares de cada grupo, donde jugaran semifinal, los cruces serán:

Semifinal:

1 B vs 2 A

1 A vs 2 B

Se jugara por el 3 y 4 lugar entre los perdedores de la semifinal y final entre los ganadores.

2.-3 Grupos: Clasifican los 2 primeros lugares de cada grupo y los 2 mejores 3 lugares entre los tres grupos, para completar 8 equipos clasificados. Se jugara cuartos de final. Los cruces serán:

Cuartos de Final:

1 B vs 1 mejor 3 lugar

1 C vs 2 A

2 B vs 2 C

1 A vs 2 mejor 3 lugar

Semifinal:**Ganador 1 partido vs Ganador 2 partido****Ganador 3 partido vs Ganador 4 partido**

Se jugara por el 3 y 4 lugar entre los perdedores de la semifinal y final entre los ganadores.

3.- 4 Grupos: Clasifican los 2 primeros lugares de cada grupo, para completar 8 equipos clasificados. Los cruces serán:

Cuartos de Final:**1 B vs 2 C****1 C vs 2 D****1 D vs 2 A****1 A vs 2 B****Semifinal:****Ganador 1 partido vs Ganador 2 partido****Ganador 3 partido vs Ganador 4 partido**

4.- 5 Grupos: Clasifican los 2 primeros lugares de cada grupo y los 2 mejores 3 lugares, para completar 12 equipos clasificados. Los cruces serán:

Sexto Final:**1 B vs 1 mejor 3 lugar****1 C vs 2 D****1 D vs 2 E****1 E vs 2 A****2 B vs 2 C****1 A vs 2 mejor 3 lugar****Tercero Final:****Ganador 1 partido de 6 final vs Ganador 2 partido de 6 final****Ganador 3 partido de 6 final vs Ganador 4 partido de 6 final****Ganador 5 partido de 6 final vs Ganador 6 partido de 6 final****Semifinal:****Ganador 1 partido de 3 final vs Ganador 2 partido de 3 final****Ganador 3 partido de 3 final vs Ganador de tanda penales.**

Nota: Pasaran 3 ganadores a semifinal y el último ganador se escogerá entre los 3 perdedores de terceros de final, donde definirán en una tanda de penales mediante un sorteo entre los 3 perdedores, los equipos que saquen el n1 y n2 comienzan la ronda de penales y el equipo que saque el n3, esperara al ganador de la primera tanda de penales para jugar la final de la ronda de penales y el ganador pasara a semifinal.

Se jugara por el 3 y 4 lugar entre los perdedores de la semifinal y final entre los ganadores.

5.- 6 Grupos: Clasifican los 2 primeros lugares de cada grupo, para completar 12 equipos clasificados. Los Cruces serán:

Sexto Final:

1 B vs 1 mejor 3 lugar

1 C vs 2 D

1 D vs 2 E

1 E vs 2 A

2 B vs 2 C

1 A vs 2 mejor 3 lugar

Tercero Final:

Ganador 1 partido de 6 final vs Ganador 2 partido de 6 final

Ganador 3 partido de 6 final vs Ganador 4 partido de 6 final

Ganador 5 partido de 6 final vs Ganador 6 partido de 6 final

Semifinal:

Ganador 1 partido de 3 final vs Ganador 2 partido de 3 final

Ganador 3 partido de 3 final vs Ganador de tanda penales.

Nota: Pasaran 3 ganadores a semifinal y el último ganador se escogerá entre los 3 perdedores de terceros de final, donde definirán en una tanda de penales mediante un sorteo entre los 3 perdedores, los equipos que saquen el n1 y n2 comienzan la ronda de penales y el equipo que saque el n3, esperara al ganador de la primera tanda de penales para jugar la final de la ronda de penales y el ganador pasara a semifinal.

Se jugara por el 3 y 4 lugar entre los perdedores de la semifinal y final entre los ganadores.

6.- 7 Grupos: Clasifican los 2 primeros lugares de cada grupo y los dos mejores 3 lugares, para completar 16 equipos clasificados. Los cruces serán:

Octavos de Final:

1 B vs 1 mejor 3 lugar

1 C vs 2 D

1 D vs 2 E

1 E vs 2 F

1 F vs 2 G

1 G vs 2 A

2 B vs 2 C

1 A vs 2 mejor 3 lugar

Cuartos de Final:

**Ganador 1 partido de 8vo final vs Ganador de 2 partido de 8vo final
Ganador 3 partido de 8vo final vs Ganador de 4 partido de 8vo final
Ganador 5 partido de 8vo final vs Ganador de 6 partido de 8vo final
Ganador 7 partido de 8vo final vs Ganador de 8 partido de 8vo final**

Semifinal:

**Ganador 1 partido de 4tos final vs Ganador 2 partido de 4tos final
Ganador 3 partido de 4tos final vs Ganador 4 partido de 4tos final**

Se jugara por el 3 y 4 lugar entre los perdedores de la semifinal y final entre los ganadores.

7.- 8 Grupos: Clasifican los 2 primeros lugares de cada grupo, para completar 16 equipos clasificados. Los cruces serán:

Octavos de Final:

**1 B vs 2 C
1 C vs 2 D
1 D vs 2 E
1 E vs 2 F
1 F vs 2 G
1 G vs 2 H
1 H vs 2 A
1 A vs 2 B**

Cuartos de Final:

**Ganador 1 partido de 8vo final vs Ganador de 2 partido de 8vo final
Ganador 3 partido de 8vo final vs Ganador de 4 partido de 8vo final
Ganador 5 partido de 8vo final vs Ganador de 6 partido de 8vo final
Ganador 7 partido de 8vo final vs Ganador de 8 partido de 8vo final**

Semifinal:

**Ganador 1 partido de 4tos final vs Ganador 2 partido de 4tos final
Ganador 3 partido de 4tos final vs Ganador 4 partido de 4tos final**

Se jugara por el 3 y 4 lugar entre los perdedores de la semifinal y final entre los ganadores.

CAPÍTULO VI

DE LAS SELECCIONES TRICOLOR FUTSAL

ARTÍCULO 45: De la responsabilidad de la Liga:

- Alojamiento y Alimentación.
- Organizar juegos de preparación.
- Convocatoria a los módulos de preparación.
- Material deportivo (chalecos, conos, balones, hidratación, entre otros).
- Garantizar la participación de la Tricolor en cualquiera de sus categorías en torneos organizados por FUNLINA FUTSAL.
- Constancia de participación a todos los miembros de la Selección Tricolor.

ARTÍCULO 46: La Selección Nacional Comunitaria de Fútbol Sala Menor, denominada “Selección Tricolor”, en las diferentes categorías, está concebida para reunir a los mejores jugadores de Fútbol Sala a nivel Nacional y servir de semillero de las futuras selecciones Vinotinto.

ARTÍCULO 47: Para ser convocado a módulos de la Selección Tricolor Fútbol Sala, los jugadores deben cumplir con los requisitos que se especifican en este artículo:

- a) Poseer habilidades y destrezas comprobables en el juego de fútbol sala.
- b) Pertenecer a una organización inscrita en una liga afiliada a la FUNLINA FUTSAL.
- c) Poseer un promedio de notas académicas aprobadas.
- d) Participar en un Encuentro Nacional Comunitario u otro tipo de eventos deportivos organizados por FUNLINA FUTSAL.
- e) Poseer buen comportamiento.

ARTÍCULO 48: Para representar a Venezuela o integrar la Selección Tricolor, los atletas deben asistir a todos los módulos convocados por el entrenador designado en su categoría. De no poder asistir, debe justificar con soportes su ausencia, para evitar ser suspendido a través del Código de ética de la F.V.F.

SANCIONES

- El o los equipos que no se presenten sin ninguna justificación a recibir la premiación en nuestros eventos Regionales y Nacionales, serán sancionados con **50\$ dólares** y una suspensión de 3 partidos al técnico del club. De no pagar en un lapso de 15 días al culminar el evento, serán inhabilitados hasta nuevo aviso.
- Aquellos delegados, directivos, personal técnico, representantes y público de los equipos que incurran en acto de provocación, indisciplina, amenazas, agresiones verbal y física en contra de árbitros, directivos de la Liga, equipo y publico adversario, serán sancionados con **50\$ dolares** y suspendidos según lo que establece el consejo de honor de la Liga de acuerdo al código de ética de la F.V.F. Normas reguladoras 2024 y las bases y condiciones del campeonato. Dicha multa debe ser pagada antes de su próximo partido, de lo contrario el equipo quedara inhabilitado para seguir participando en la Liga.



Eligio Enrique Flores
Presidente



Daniel Díaz Castillo
Secretario General

Dirección: Urb. Girardot Sector 2 Cancha Múltiple Pedro Carrero,
Maracay Estado Aragua

Email: funlinafutsal@hotmail.com, funlicogir@gmail.com

Página Web: www.funlinafutsal.com

Contacto: 0424-3079467; 0416-0451753; 0414-0388717.

Instagram: @funlinafutsal

Facebook: funlinafutsal